

**Nombre de la institución:** Universidad de Cardiff

**Tipo de convenio:** Convenio Marco de Cooperación

**País:** Reino Unido

**Contacto:** Bethan Caines, International Partnerships Manager

**Web:** <https://www.cardiff.ac.uk/>

**Email:** [cainesb5@cardiff.ac.uk](mailto:cainesb5@cardiff.ac.uk)

**Dirección de Sede Principal en el Extranjero:**

International Office, Cardiff University

3rd Floor, Friary House

Greyfriars Road

Cardiff, CF10 3AE

**Tel:** +44 (0) 29 2087 6448

**Representación en la UTP:** Dra. Tisla Monteza

**Fecha de firma:** 27/01/2020

**Fecha de vencimiento:** 27/01/2025

**Objetivos y propósitos de la institución:**

La Universidad de Cardiff (en inglés: Cardiff University, en galés: Prifysgol Caerdydd) es una Universidad en Cardiff, Gales, fundada en 1883. Es una Universidad en su origen asociada a la Universidad de Gales. En agosto de 2004, University of Wales College of Medicine se unió a Universidad de Cardiff, manteniendo el nombre de esta última, y consecuentemente, ambas se separaron de la Universidad de Gales. La tercera institución universitaria más antigua de Gales, cuenta con tres colegios: Artes, humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Biomédicas y de la vida y Ciencias Físicas e Ingenierías.

**Acciones realizadas con esta institución:**

- Desde marzo del año 2019, y gracias al acercamiento de la Dra. Tisla Monteza se inicia acercamiento para establecer las primeras relaciones entre la Universidad de Cardiff y la UTP, este convenio tiene el objetivo de promover los programas de intercambio de estudiantes de pregrado, postgrado y extensión dedicados a la Innovación Educativa.
- El 27 de enero de 2019, finalmente se firma el Convenio Marco de Cooperación entre ambas instituciones, las partes explorarán las oportunidades para potenciar la colaboración bajo las siguientes modalidades:
  1. Intercambio de experiencias, documentos, información y conocimiento de los logros y de los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por cada una de las partes según los reglamentos de cada entidad.
  2. Desarrollo de investigaciones conjuntas, consultorías y asesorías.

3. Movilidad de especialistas, técnicos, científicos, profesores o estudiantes, según corresponda a la naturaleza y alcance de cada programa y proyecto mutuamente convenidos.
4. Desarrollo de programas y proyectos conjuntos de interés mutuo.
5. Movilidad de estudiantes de acuerdo los reglamentos establecidos por cada entidad.
6. Organización de seminarios, conferencias y talleres.
7. Capacitación de personal.
8. Intercambio de equipos, laboratorios especializados y materiales para la realización de investigaciones científico-técnicas, así como la prestación de servicios técnicos y estudios de acuerdo a las políticas, reglamentos y posibilidades de cada entidad.
9. Otros de interés mutuamente convenidos.